

AL DESPACHO de la señora Juez, informando que revisado el aplicativo de la página de la H. Corte Constitucional, a la presente le fue asignado el radicado No. T-8618933, la cual fue excluida de revisión. Onzaga, 24 de mayo de 2022.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL en el numeral 12° de la providencia fechada el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, ARCHIVESE el expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

JALS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica ESTADO No. 054 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25 DE MAYO DE 2.022.

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a864f9014b7549c6c791dfc250220293b98cba2173df8ecca234cd5572c9362c**

Documento generado en 24/05/2022 05:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>